

cientos cuarenta con el Faro», provincia de Málaga, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único. Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción C. N. trescientos cuarenta, de Cádiz a Barcelona por Málaga, enlace del acceso a Málaga desde la N-trescientos cuarenta con el Faro», provincia de Málaga, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2645/1964, de 27 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Prolongación de la obra de fábrica sobre el río Muga y defensas de la misma, C. C. 252, de La Bisbal a Port-Bou por Figueras, punto kilométrico 44,100, tramo Figueras-Garriguella» (Gerona).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Prolongación de la obra de fábrica sobre el río Muga y defensas de la misma C. C. doscientos cincuenta y dos, de La Bisbal a Port-Bou por Figueras, punto kilométrico cuarenta y cuatro con cien metros, tramo Figueras-Garriguella», provincia de Gerona, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único. Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Prolongación de la obra de fábrica sobre el río Muga y defensas de la misma, C. C. doscientos cincuenta y dos, de La Bisbal a Port-Bou por Figueras, punto kilométrico cuarenta y cuatro con cien metros, tramo Figueras-Garriguella», provincia de Gerona, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta o concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2646/1964, de 27 de julio, por el que se declara de urgente realización, mediante concierto directo, la «Obra de fábrica especial, carretera LE-213, de Villarente a Gradefes, punto kilométrico 8,300» (León).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Obra de fábrica especial, carretera LE-doscientos trece, de Villarente a Gradefes, punto kilométrico ocho con trescientos metros», provincia de León, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único. Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Obra de fábrica especial, carretera LE-doscientos trece, de Villarente a Gradefes, punto kilométrico ocho con trescientos metros», provincia de León, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2647/1964, de 27 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras «C. N. IV, de Madrid a Cádiz, punto kilométrico 229,800, tramo Santa Cruz de Mudela-Almuradiel, mejora local, mejora de curva» (Ciudad Real).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «C. N. IV, de Madrid a Cádiz, punto kilométrico doscientos veintinueve con ochocientos metros, tramo Santa Cruz de Mudela-Almuradiel, mejora local, mejora de curva», provincia de Ciudad Real, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único. Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «C. N. IV, de Madrid a Cádiz, punto kilométrico doscientos veintinueve con ochocientos metros, tramo Santa Cruz de Mudela-Almuradiel, mejora local, mejora de curva», provincia de Ciudad Real, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2648/1964, de 27 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Tratamiento de intersección, punto kilométrico 30 de la C-711, de Palma al puerto de Sóller» (Balears).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Tratamiento de intersección, punto kilométrico treinta de la C-setecientos once, de Palma al puerto de Sóller», provincia de Baleares, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único. Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Tratamiento de intersección, punto kilométrico treinta de la C-setecientos once, de Palma al puerto de Sóller», provincia de Baleares, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2649/1964, de 27 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Reconstrucción, C. C. 339, de Carmona a San Pedro de Alcántara por Ronda, puntos kilométricos 90,230 al 107,870» (Málaga).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción, C. C. trescientos treinta y nueve, de Carmona a San Pedro de Alcántara por Ronda, puntos kilométricos noventa kilómetros doscientos treinta metros al ciento siete kilómetros con ochocientos setenta metros», provincia de Málaga, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción, C. C. trescientos treinta y nueve, de Carmona a San Pedro de Alcántara por Ronda, puntos kilométricos noventa kilómetros doscientos treinta metros al ciento siete kilómetros ochocientos setenta metros», provincia de Málaga, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ